

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE Nº 108/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN, A LA FIRMA TRONIX S.R.L. - ÍTEM Nº 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 2.

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: La Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE Nº 108/2025, con ID Nº 473572, para la Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales para los Trabajos de Topografía, para Trabajos de Medición, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8640 de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 51070 de fecha 21 de octubre de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que tres firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 17 de octubre de 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de octubre de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité sugiere declarar desierto el Ítem Nº 2 de conformidad al Art. 56, inc. b) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE Nº 108/2025, para la Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales para los Trabajos de Topografía, para Trabajos de Medición, de acuerdo al siguiente detalle:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE Nº 108/2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN, A LA FIRMA TRONIX S.R.L. - ÍTEM Nº 1, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 2.

A: TRONIX S.R.L. con RUC Nº 80003030-3.

| Ítem                       | Descripción                                           | Marca  | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario<br>G<br>(IVA incluido) | Monto Total<br>G<br>(IVA incluido) |
|----------------------------|-------------------------------------------------------|--------|-------------|------------------|----------|----------------------------------------|------------------------------------|
| 1                          | EQUIPO GPS DE NAVEGACIÓN CON ACCESORIOS TOPOGRÁFICOS. | GARMIN | EEUU        | Unidad           | 5        | 12.500.000                             | 62.500.000                         |
| Monto Total G IVA incluido |                                                       |        |             |                  |          |                                        | <b>62.500.000</b>                  |

Por un monto total de G 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido.

2. Declarar desierto el Ítem Nº 2, de conformidad al Art. 56, inc. b) “Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas...” de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad con las disposiciones vigentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/GC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.